



Libertad y Orden  
República de Colombia

República de Colombia  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

# AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

## - ANLA -

### RESOLUCIÓN N° 2353

(10 OCT. 2023)

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

#### **EI SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA**

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en la Ley 99 de 1993, los Decretos - Ley 2811 de 1974 y 3573 de 2011 modificado por el Decreto 376 de 2020, el Decreto 1076 de 2015 y las Resoluciones 2665 de 2022 y 2795 de 2022, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, mediante Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 00845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023, otorgó a la Universidad de los Llanos, con NIT. 892.000.757-3 y aprobación del Ministerio de Educación Nacional (SNIES) No. 1119, Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial dentro del territorio nacional, y por una vigencia de diez (10) años no prorrogables, contados a partir de la ejecutoria del mencionado acto administrativo, es decir, desde el 17 de noviembre de 2015.

La Universidad de los Llanos con radicado 20236200628912 del 19 de septiembre de 2023, presentó solicitud de modificación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 00845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023, de conformidad con la información consignada en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección y documentos anexos a la referida solicitud.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, mediante Auto 7597 del 21 de septiembre de 2023, dio inicio al trámite administrativo ambiental de modificación del

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial.

El referido acto administrativo, fue notificado el día 22 de septiembre de 2023, quedando con constancia de ejecutoria y publicado en la Gaceta de esta Autoridad el día 25 de septiembre de la misma anualidad.

El equipo técnico de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de esta Autoridad evaluó la información presentada por la Universidad de los Llanos y, en consecuencia, emitió el Concepto Técnico 6351 del 29 de septiembre de 2023, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015<sup>1</sup>, mediante el cual se unificó las normas de carácter reglamentario que rigen el sector ambiental y del desarrollo sostenible, regula en el Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 8°, el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.

El artículo 2.2.2.8.1.5 del referido decreto, señala las modalidades bajo las cuales puede otorgarse un Permiso de Recolección, encontrándose entre estas, el Permiso Marco de Recolección, el cual establece en el artículo 2.2.2.8.2.1 ibídem que, las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica, que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución.

De igual manera, el Parágrafo de la citada norma prevé que la recolección de especímenes para fines docentes y educativos a nivel universitario deberá estar amparada por un Permiso Marco de Recolección vigente.

El artículo 2.2.2.8.6.5 del precitado decreto, establece que, como estímulo a la investigación científica, no se realizará ningún cobro por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento a los Permisos de Recolección.

A su vez, el artículo 2.2.2.8.2.6 del citado decreto, dispone que el titular del permiso marco de recolección, durante la vigencia de este, podrá solicitar la inclusión de nuevos programas de investigación o modificar los investigadores (nacionales o extranjeros) adscritos a cada programa; para lo cual deberá tramitar la modificación del respectivo permiso, conforme a lo indicado en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección.

<sup>1</sup> “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 00845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023, otorgó a la Universidad de los Llanos, Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, estableciendo en su Artículo Octavo que cualquier cambio “(...) *constituye una modificación del permiso y por tanto deberá solicitarse la modificación del mismo mediante el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección.*”

La Universidad de los Llanos con fundamento en la referida normatividad, a través de la comunicación de radicado 20236200628912 del 19 de septiembre de 2023, solicitó modificar la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 00845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023, en el sentido de incluir dos (2) investigadores 1); Fredy Alexander Rodríguez Cruz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.891.572 al Grupo de Investigación “Innovación en Sistemas Agrícolas y Forestales” y 2); Luis Alberto Núñez Avellaneda, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.523.142 al Grupo de Investigación “ECOTONOS – Grupo De Ecología, Conservación, Taxonomía y Sistemática”, conforme a la información consignada en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección y documentos anexos. Por lo tanto, esta Autoridad mediante el Auto 7597 del 21 de septiembre de 2023, dio inicio al trámite administrativo de modificación del permiso.

En tal sentido, el sub numeral 4.2.1. del Concepto Técnico 6351 del 29 de septiembre de 2023, permite entrever que esta Autoridad revisó y verificó la información en la página web de MINCIENCIAS, Plataforma ScienTI – Colombia, (tanto del grupo de investigación, como la información del investigador) y evidenció que, efectivamente Fredy Alexander Rodríguez Cruz y Luis Alberto Núñez Avellaneda, se encuentran relacionados a los programas académicos y grupos de investigación mencionados en la solicitud, los cuales a su vez se encuentran dentro del Permiso.

Es importante mencionar que, verificado el expediente IDB0440-00, mediante el radicado 2022064079-1-000 del 05 de abril de 2022, se adjuntó el Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior, acreditando de este modo la calidad de Rector y Representante Legal por parte del señor Charles Robín Arosa Carrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.041.336, de la Universidad de los Llanos, para el periodo del 01 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2024, quien a su vez, suscribió el formato de modificación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial presentado.

Dadas las anteriores consideraciones y como resultado de la evaluación efectuada en el referido concepto técnico, acogido en el presente acto administrativo, esta Autoridad

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

considera que la solicitud de modificación del Permiso Marco de Recolección presentada por la Universidad de Los Llanos, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.8.2.6 del Decreto 1076 de 2015 y, en ese sentido, encuentra viable modificar la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 00845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023, en los términos que se indicarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Cabe precisar que los demás términos, condiciones y obligaciones establecidos en la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 00845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023, continúan vigentes y sin modificación alguna.

### **COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD**

El Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), y en su artículo 2, señala que es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

El numeral 1° del artículo 11 del Decreto 376 del 11 de marzo de 2020, que modificó el Decreto 3573 de 2011, asigna como una de las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la de evaluar las solicitudes de permisos, autorizaciones, certificaciones y trámites ambientales para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividades de su competencia.

La Dirección General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en el numeral 2° del artículo 9° de la Resolución 02795 del 25 de noviembre de 2022, delegó en el Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, la función de otorgar o negar los permisos de recolección y de investigación de diversidad biológica.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar Anexo 1 de la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 00845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023, en el sentido de incluir dos (2) investigadores, conforme a lo señalado en el Concepto Técnico 6351 del 29 de septiembre de 2023 y en la parte motiva del presente acto administrativo, quedando de la siguiente

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

manera:

### ANEXO No. 1

**Tabla 1.** Programas académicos o líneas de investigación.

Programas académicos	
Nombre del Programa Académico	Nº Aprobación Min. Educación (SNIES)
Biología	53880
Medicina Veterinaria y Zootecnia	1690
Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud - Producción Animal Tropical	90344
Maestría en Gestión Ambiental Sostenible	54947
Especialización en Gestión Ambiental Sostenible	11991
Maestría en Producción Tropical Sostenible	90787
Especialización En Epidemiología	15892
Maestría en Epidemiología	104077
Enfermería	1693
Ingeniería Agronómica	1694

**Tabla 2.** Programas académicos o líneas de investigación y grupos de investigación

Programas Líneas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de investigación	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
Biología	i) Especies focales de fauna y flora en la Orinoquia Colombiana. ii) Recursos fitogenéticos	Biorinoquia	COL0058505	Este grupo busca caracterizar la composición, estructura y funcionamiento de los recursos biológicos de la Orinoquia colombiana con la finalidad de aportar a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad regional. Los grupos taxonómicos a estudiar y recolectar son: plantas, insectos, arácnidos, crustáceos, miriápodos, peces, herpetos, aves y mamíferos, además de muestras de tejido con el objeto de desarrollar estudios en genética, filogenia y evolución.
Medicina Veterinaria y Zootecnia  Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud- Producción Animal Tropical	Biotecnología Animal. Enfermedades Infecciosas y Zoonosis de importancia en la Orinoquia. Citogenética Animal	Reproducción y Genética Animal – GIRGA	COL0040233	El grupo GIRGA pretende realizar investigación en las líneas de investigación descritas, lo cual busca posicionar los procesos investigativos en la Universidad de los Llanos, teniendo como base los principales problemas de los Sistemas de producción Animal. Busca a la vez contribuir con la formación de

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

Programas Líneas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de investigación	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				investigadores de alto nivel que atiendan las principales necesidades regionales con una visión nacional e internacional. Los grupos taxonómicos a estudiar y recolectar con el fin de investigación científica no comercial son: peces, herpetos, aves y mamíferos.
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Crioconservación de gametos e inseminación artificial, manejo zootécnico de especies ícticas promisorias para la acuicultura colombiana, producción de plancton nativo de la Orinoquia colombiana y toxicología y farmacología de organismos acuáticos.	Reproducción y Toxicología de Organismos Acuáticos - GRITOX	COL0041965	El grupo de investigación sobre Reproducción y Toxicología de Organismo Acuáticos – GRITOX -, adscrito al Instituto de Acuicultura de la Universidad de los Llanos – IALL - se estructura desde las actividades académicas e investigativas que desarrolla un grupo de profesores y estudiantes de pregrado y postgrado, así como profesionales de diferentes áreas de formación académica comprometidos con la generación de conocimiento y la formación de jóvenes investigadores. Los grupos taxonómicos a estudiar y recolectar son: plancton, Marcoinvertebrados y peces.
	Sanidad y Bienestar Animal	Farmacología experimental y medicina interna - ELITE	COL0103128	El grupo ÉLITE busca crear un ambiente de profundización y generación de conocimiento en las áreas de medicina interna de grandes y pequeñas especies animales y caracterización de patógenos que afecten tanto a especies silvestres como domésticas. Los grupos taxonómicos a estudiar y recolectar con el fin de investigación científica no comercial son: aves y mamíferos.
	Piscicultura Reproducción de peces Biología de	Instituto de Acuicultura de la	COL0012506	El Instituto de Acuicultura de la Universidad de los Llanos, como unidad académica y de

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

Programas Líneas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de investigación	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
	peces ornamentales.	Universidad de los Llanos - IALL		investigación en el campo de la acuicultura, tiene como objeto fundamental de su trabajo el estudio de organismos acuáticos de aguas continentales autóctonos de nuestro país, con particular énfasis en las especies ícticas de la Orinoquía Colombiana. De esta forma, la línea matriz de investigación del Grupo de Investigación en Acuicultura del IALL la constituye el estudio de las especies hidrobiológicas de la cuenca del Orinoco, línea que es desarrollada en forma interdisciplinaria con base en las áreas de especialización de los miembros del grupo. Los grupos taxonómicos a estudiar y recolectar son: plancton, Marcoinvertebrados y peces.
Especialización en Gestión ambiental sostenible  Maestría en Gestión ambiental sostenible	Biodiversidad y gestión de los recursos naturales	Gestión Ambiental Sostenible – Gigas	COL0037158	Busca el reconocimiento de la realidad local en aspectos relacionados con la oferta natural, la situación de las comunidades, sector productivo, educación, salud y la satisfacción de las necesidades básicas en general, para lo cual se parte del conocimiento o caracterización de los ecosistemas naturales y alterados. Entre los grupos taxonómicos a estudiar y recolectar están: plantas, invertebrados, peces, herpetos, aves y mamíferos.
Biología	Evaluación, manejo y conservación de los recursos hidrobiológicos de la Orinoquia Colombiana	Evaluación, manejo y conservación de los recursos hidrobiológicos y pesqueros	COL0114533	El grupo de investigación pertenece a la facultad de Ciencias Básicas, programa de Biología y presta sus servicios al ICAOC (Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia), centra sus esfuerzos en dar soluciones a problemas regionales

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

Programas Líneas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de investigación	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				tendientes a la conservación y uso sostenible de los recursos hidrobiológicos y pesqueros de la Orinoquia Grupos taxonómicos a estudiar y recolectar Peces, Marcoinvertebrados, zooplancton, fitoplancton, perifiton.
Medicina Veterinaria y Zootecnia	1. Biología y producción de organismos acuáticos; 2. Biotecnología animal y ambiental; 3. Ecotoxicología; 4. Salud ambiental	Biotecnología y Toxicología Acuática y Ambiental- BIOTOX	COL0130985	El Grupo de investigación BioTox tiene como fin responder a las necesidades de la región, en las áreas de biología y fisiología de organismos acuáticos, biotecnología animal y ambiental, ecotoxicología y salud ambiental, apoyando los procesos de formación de pregrado y posgrado. Los grupos de interés a estudiar y coleccionar son: Peces, anuros, crustáceos, algas, aves.
Maestría en Producción Tropical Sostenible		Producción Tropical Sostenible	COL0052806	El grupo tiene como objetivo contribuir al conocimiento y mejoramiento de sistemas de producción, enfocándose en el uso sostenible de recursos en los principales ecosistemas de la Cuenca del Orinoco
Biología	Conservación de la biodiversidad en la Orinoquia: Fauna	ECOTONOS (Grupo de ecología, conservación, taxonomía y sistemática)	COL0180029	Grupo de investigación interesado en entender los patrones y procesos responsables de la diversidad, distribución y abundancia de la biota colombiana, con énfasis en la Orinoquia. Busca proponer estrategias para su manejo sustentable y conservación, así como generar un espacio para la formación de investigadores responsables, independientes e interesados en el estudio de la ecología, conservación, taxonomía y sistemática. Los grupos a recolectar son: artrópodos y otros invertebrados, vertebrados (peces, anfibios,



“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

Programas Líneas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de investigación	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				reptiles, aves y mamíferos), plantas (vasculares y no vasculares), hongos y bacterias, además de muestras de tejido para estudios en genética, filogenia y evolución.
Especialización en Epidemiología – Maestría en Epidemiología - Enfermería	Salud Pública y Cuidado de la Salud	CUIDADO	COL0062759	Conformado por docentes con formación avanzada en especialización en Epidemiología, Salud Ocupacional, Gerencia en Salud Pública, maestrías en Enfermería con énfasis en Cuidado Crónico, Salud Pública, Gestión Ambiental, Desarrollo Educativo y Social, Gerencia y Gestión, Máster Universitario en Investigación en Atención Primaria Sostenible y estudiantes de doctorado en Salud Pública, Educación y Epidemiología y el interés particular de las temáticas con experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación, programas de proyección social y docencia en correspondencia con las Líneas de Investigación en Salud Pública y Cuidado de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud. Los principales grupos biológicos a recolectar son: Díptera (moscos y mosquitos), Arachnida (garrapatas y ácaros), Reduviidae (pitos). Cuya finalidad es exclusivamente la investigación científica sin fines industriales, comerciales o de bioprospección y/o que no impliquen el acceso a los recursos genéticos de los especímenes recolectados.
Biología	1.Conservación y uso de la biodiversidad, 2. Gestión de los socio-ecosistemas	Sustentabilidad Ambiental - SUSANA	COL0197124	El grupo SUSANA pretende realizar actividades que promuevan la formación científica en el campo de la sustentabilidad ambiental. Así

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

Programas Líneas y Grupos de Investigación				
Programa Académico	Línea de investigación	Grupo de Investigación	Código Colciencias	Descripción
				como, actividades de proyección social que permitan una conexión entre la academia y los públicos, con el fin de transferir en acciones los conocimientos adquiridos a través de la investigación. Por ello, en los objetivos de desarrollo sostenible planteados por la agenda 2030 se consideran varios aspectos relacionados con la gestión de los recursos naturales, en especial en los países en vías de desarrollo. En este contexto, se pretende coleccionar hongos (Marco y microscópicos), plantas y tejidos de fauna silvestre o en colecciones.
Ingeniería agronómica	Manejo de la fertilidad de los suelos de la Orinoquía, Proyectos Agrícolas y Forestales que prometen el secuestro del C del suelo y disminuyan las emisiones de GEI, Medidas de la productividad agrícola y Forestal de la Orinoquía.	Innovación en sistemas agrícolas y forestales	COL0152669	El grupo ha venido trabajando en la búsqueda de sistemas agrícolas ambientalmente sostenibles para los productores de la Orinoquia además en la temática de secuestro de C, balances de GEI fortaleciendo el sector agropecuario con una perspectiva ambiental a nivel nacional e internacional. El grupo además incluye un componente microbiológico enfocado hacia el estudio de los mecanismos de acción de la microbiota del suelo y las plantas, la selección de agentes de biocontrol y la comprensión de la dinámica de agentes fitopatógenos en plantas, El grupo pretende coleccionar: Microbiota del suelo (Hongos, bacterias, actinobacterias).

Tabla 3. Investigadores

Investigadores		
Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Elizabeth Aya Baquero	21.235.018	Biorinoquia
Mónica Medina Merchán	46.673.058	Biorinoquia

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

Investigadores		
Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Luz Stella Suárez Suárez	517.44.678	Biorinoquia
Laura Isabel Mesa Castellanos	52.816.712	Biorinoquia
Gloria Victoria Castro Rojas	41.600.505	Biorinoquia
Luz Mila Quiñonez Méndez	41.513.706	Biorinoquia
Luis Antonio González Montaña	7.172.108	Biorinoquia
Víctor Mauricio Medina Robles	86.055.214	Reproducción y Toxicología de Organismos Acuáticos - GRITOX
Juan Antonio Ramírez Merlano	11.039.064	Reproducción y Toxicología de Organismos Acuáticos - GRITOX
Pablo Emilio Cruz Casallas	86.000.060	Reproducción y Toxicología de Organismos Acuáticos - GRITOX
Ricardo Murillo Pacheco	17.330.184	Reproducción y Toxicología de Organismos Acuáticos - GRITOX
Tatiana María Mira López	42.690.672	Reproducción y Toxicología de Organismos Acuáticos-GRITOX
Sandra Liliana Parada Guevara	51.792.508	Reproducción y Toxicología de Organismos Acuáticos-GRITOX
Agustín Góngora Orjuela	93.115.030	Reproducción y Genética Animal – GIRGA
José Ariel Rodríguez Pulido	32.31.027	Reproducción y Genética Animal – GIRGA
José Fernández Manrique	19.411.673	Farmacología experimental y medicina interna - ELITE
Gina Lorena García	40.377.808	Farmacología experimental y medicina interna - ELITE
Alexander Dumar Jaramillo Hernández	86.075.143	Farmacología experimental y medicina interna - ELITE
Walter Vásquez Torres	19217301	Instituto de Acuicultura de la Universidad de los Llanos - IALL
Luis Felipe Collazos Lasso	7.709.055	Instituto de Acuicultura de la Universidad de los Llanos - IALL
Clara Inés Caro Caro	39.520.562	Gestión Ambiental Sostenible – Gigas
Hernando Ramírez Gil	19.342.533	Evolución, manejo y conservación de recursos hidrobiológicos y pesqueros
Jesús Manuel Vásquez Ramos	14.136.616	Evolución, manejo y conservación de recursos hidrobiológicos y pesqueros
Jorge Anthony Astwood Romero	80.513.723	Evolución, manejo y conservación de recursos hidrobiológicos y pesqueros
Yohana María Velasco Santamaría	52.518.905	Biotecnología y Toxicología Acuática y Ambiental- BIOTOX
Luz Natalia Pedraza Castillo	40.331.387	Biotecnología y Toxicología Acuática y Ambiental- BIOTOX
Marco Aurelio Torres Mora	79.314.715	Grupo de investigación en Gestión Ambiental Sostenible
Juan Manuel Trujillo González	86.084.362	Grupo de investigación en Gestión Ambiental Sostenible
Myriam Constanza Yunda Romero	40.371.191	Producción Tropical Sostenible
Sandra Tatiana Suescun Ospina	65.763.713	Producción Tropical Sostenible
Oscar Alexander Gutiérrez Lesmes	86.075.388	CUIDADO
Clara Roció Galvis	21.233.546	CUIDADO
Adolfo Vásquez Trujillo	86.073.292	CUIDADO

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

Investigadores		
Nombre	Identificación	Grupo de Investigación
Sandra Carolina Montaña Contreras	52.666.949	CUIDADO
Francisco Sánchez Barrera	79.721.653	ECOTONOS - Grupo de ecología, conservación, taxonomía y sistemática
Andrea Morales Rozo	52.426.112	ECOTONOS - Grupo de ecología, conservación, taxonomía y sistemática
Luis Alberto Núñez Avellaneda	79.523.142	ECOTONOS - Grupo de ecología, conservación, taxonomía y sistemática
Karen Giselle Rodríguez Castro	1.018.409.741	Sustentabilidad Ambiental -SUSA
Martha Lucia Ortiz Moreno	40.187.129	Sustentabilidad Ambiental -SUSA
Ángela María Mogollón Ortiz	1.094.240.664	Innovación en sistemas agrícolas y forestales
Amanda Silva Parra	30.732.125	Innovación en sistemas agrícolas y forestales
Fredy Alexander Rodríguez Cruz	79.891.572	Innovación en sistemas agrícolas y forestales

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Informar a la Universidad de Los Llanos que los demás términos, condiciones y obligaciones establecidos en la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 00845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023, continúan vigentes y sin modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar el presente acto administrativo a la Universidad de Los Llanos, a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido.

**PARÁGRAFO.** - En la diligencia de notificación, se deberá entregar copia del Concepto Técnico 6351 del 29 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio del Interior; a la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia; al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”; al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI); al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann (IIAP); al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” (INVEMAR); al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM); a la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible (ASOCARS); a la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM); a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR); a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA); a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER); a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE); a la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE); a la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA); a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB); al Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB); a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ); al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA); a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA); al Área Metropolitana del

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

Valle de Aburrá (AMVA); al Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde; al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena EPA Cartagena, a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE); a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG); a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ); a la Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS); a la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR); a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA); a la Corporación Autónoma Regional del Guavio (CORPOGUAVIO); a la Corporación Autónoma de Chivor (CORPOCHIVOR); a la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO); a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR); a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA); a la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ); a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA); a la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC); a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB); a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC); a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA); a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (CORPOMOJANA); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABÁ); a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA); al Establecimiento Público Ambiental (EPA Buenaventura); al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA) y a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA); para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 10 OCT. 2023

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado a la Universidad de los Llanos mediante la Resolución 1313 del 16 de octubre de 2015, modificada por las Resoluciones 0375 del 06 de abril de 2016, 00370 del 06 de abril de 2017, 02519 del 23 de diciembre de 2019, 01143 del 30 de junio de 2021, 0845 del 29 de abril de 2022 y 0996 del 12 de mayo de 2023 y se toman otras determinaciones”

**LUIS ENRIQUE ORDUZ VALENCIA**  
**SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES**



CESAR ALBEIRO RODRÍGUEZ LEÓN  
CONTRATISTA



CARMEN LIZETH BOLIVAR MELENDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Expediente No. |DB0440-00|  
Concepto Técnico N° 6351 de 29 de septiembre de 2023  
Fecha: 10 de octubre de 2023 |

Proceso No.: 20235000023534

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad